

CARÁCTER PROPIO DE CENTROS
EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE
LAS ESCUELAS PÍAS DE VALENCIA

1. En ejercicio del **derecho a la educación** que reconocen el artículo 27 de la Constitución, la legislación orgánica y demás disposiciones que la desarrollan, la Orden de las Escuelas Pías, Provincia de las Escuelas Pías de Valencia, Titular de nuestro Colegio, establece en este documento el **Carácter Propio** del mismo.
2. La plena consecución de los objetivos aquí contenidos exige que todos los miembros de la Comunidad Educativa tengan conocimiento del Carácter Propio del Centro, lo acepten y lo apliquen convenientemente.

La Entidad Titular facilitará ese **conocimiento y aplicación**.

3. Nuestro Carácter propio se inscribe en la misión eclesial y pedagógica de **San José de Calasanz**, intérprete clarividente de los signos de su tiempo, que en:

1557 nace en Peralta de la Sal (Huesca);
1597 pone en Roma las bases de la primera escuela popular cristiana y gratuita, llamándola Escuelas Pías ;
1617 quiere dar estabilidad a su obra con la creación de una nueva fundación religiosa aprobada por la Iglesia.

Las Escuelas Pías se extienden por Europa, llegando a

- Valencia	Real Colegio de las Escuelas Pías	en 1738
- Gandía	Real Colegio de las Escuelas Pías	en 1807
- Castellón	Colegio de las Escuelas Pías	en 1897
- Algemesí	Colegio San José de Calasanz	en 1908
- Albacete	Colegio de las Escuelas Pías	en 1924
- Valencia	Colegio San José de Calasanz	en 1954
- Valencia	Colegio Escuelas Pías Malvarrosa	en 1963
- Buñol	Colegio Sagrada Familia - Atalaya	en 1988

Cada Colegio tiene su propia personalidad,
pero no se siente aislado;
tiende a una profunda
interrelación con los demás Colegios Escolapios,
motivada por el mismo espíritu calasancio
con su peculiar alternativa pedagógico-pastoral.

AL SERVICIO DEL HOMBRE ...

4. Siguiendo el camino de Calasanz, la Provincia de las Escuelas Pías de Valencia, como **obra de la Iglesia**, participa en su misión evangelizadora por medio de la educación integral de niños y jóvenes, sirviendo a la Iglesia Particular y compartiendo activamente su responsabilidad apostólica y sus criterios pastorales, para el bien de la sociedad.
5. Consideramos que:
 - 5.1 El hombre que educamos está **llamado a ser** libre y corresponsable, abierto a los demás y comprometido con la sociedad en que vive.
 - 5.2 Esto sólo puede realizarlo verdaderamente **en Jesucristo**, que es el que da sentido pleno a las realidades humanas.
 - 5.3 La formación en nuestros Centros debe hacer posible, en un clima de libertad, que nuestros alumnos amen y busquen siempre **la verdad**, se comprometan como cristianos responsables del **Reino de Dios** en la construcción de un **mundo más humano** y mantengan un estilo de vida que sea coherente con su fe.

5.4 La actividad pastoral,
con su consiguiente organización y dirección,
pertenece a la identidad de nuestros centros.

6. Pretendemos, por tanto, que:

6.1 El **clima** de nuestra escuela
estimule el desarrollo del hombre nuevo
según Jesucristo.

6.2 La **evangelización** y la **catequesis**
tengan la incidencia educativa que les corresponde,
según marcan los documentos de la Iglesia y de la Orden.

6.3 Una serie de actividades,
entre las que se incluye la **oración** y la **vida sacramental**,
completen la pastoral educativa del Centro.

6.4 La **enseñanza religiosa escolar**
forme parte de la educación en la fe y de su oferta.
Será impartida con la mayor calidad posible
dentro del horario escolar.

6.5 Nuestras **relaciones intra y extraescolares**
estén impregnadas del diálogo respetuoso,
la participación democrática responsable
y la apertura al conocimiento, la colaboración
y el compromiso con el entorno social,
particularmente el más cercano.

POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN ...

7. El espíritu de **fidelidad a Calasanz** nos marca como líneas maestras:
- 7.1 El **desarrollo armónico** del niño, en todos los aspectos de su ser, como objetivo supremo de la labor educativa.
 - 7.2. La **primacía de la educación** sobre la instrucción, especialmente durante el período de desarrollo más intenso.
 - 7.3. La consideración de los **primeros años** como el cimiento educativo más firme del período escolar.
 - 7.4. La íntima **unión de Pedagogía y Pastoral** en todo el proceso educativo.
8. Entendemos por **educación** la intensificación ordenada del proceso de desarrollo del niño como persona en lo físico, afectivo, intelectual, social, moral y cristiano.
- 8.1. El educador colabora en este proceso, estimulando desde fuera para poder **potenciar interiormente** con el fin de que el niño se abra a la realidad de las cosas, de las personas, de Dios.
- La búsqueda de prestigios externos y las presiones instructivas están al margen de nuestros criterios educativos.

- 8.2. El modo concreto de buscar ese desarrollo será acomodado a la **evolución del niño**, íntimamente ligada a su desarrollo cerebral. Éste deberá ir por delante de los conocimientos a aprender.
- 8.3. La educación del niño, según esta línea educativa, es el **criterio principal** sobre el que se asienta la organización del Centro. Todas las personas, organismos, planes y métodos deben estar de hecho al servicio del niño.
- 8.4. El **organigrama** de nuestro Colegio refleja la integración práctica de nuestro lema Piedad y Letras a través de una eficaz conexión, dentro del equipo directivo, del Director con los Coordinadores Pedagógico y Pastoral y de estos con sus respectivos Consejos.
- 8.5. Esta educación debe realizarse **en y para la libertad**, en la autenticidad y en el respeto, en la singularidad y en la diversidad, en la solidaridad y en la fraternidad cristiana.
- 8.6. Tratamos de fomentar la **responsabilidad**, el sentido del deber y del trabajo como enriquecimiento personal y social, la disponibilidad para la entrega gratuita a los demás, su iniciativa y creatividad, así como la formación de criterios para una recta conducta en un mundo en evolución.

- 8.7. Estimulamos el sentido de la **justicia** y la **misericordia** en las relaciones personales y en las estructuras sociales, económicas y políticas, mediante la adquisición de una conciencia cristiana, crítica y activa, que le permita ser fermento de la comunidad humana.

SEGÚN EL ESTILO DE CALASANZ ...

9. En ese proceso de desarrollo educativo debemos tener presentes los siguientes **rasgos propios** de nuestra Institución Calasancia:
- 9.1. Estar **abiertos a todos** sin distinción, especialmente a los más necesitados.
 - 9.2. Promover la educación de la persona desde la infancia para la **renovación de la sociedad**.
 - 9.3. Desarrollar en nuestros educadores y educandos el **diálogo abierto** y el amor por la sinceridad, la sencillez y la justa libertad.
 - 9.4. Promover el sentido profundo de la **dignidad humana** en cada alumno y la defensa de la misma en la sociedad en que se encuentra.
 - 9.5. Realizar en todas las personas la conjunción y **síntesis de fe, cultura y vida** que quiere significar nuestro lema Piedad y Letras .
 - 9.6. Mantener como actividad eminente la catequesis de niños y jóvenes y, en la medida de lo posible, extenderla a los adultos, respetando su libertad personal.

- 9.7. **Elegir, preparar y formar** permanentemente a sus educadores actualizándolos en los **mejores métodos** educativos.

- 9.8. Llegar a las personas y ambientes en los que se mueve el alumno, mediante el contacto con los padres de familia, actividades paraescolares y presencia en el mundo de los jóvenes.

... EN COMUNIDAD EDUCATIVA

[20]

10. Consideramos que formamos una Comunidad Educativa, integrada por alumnos,
padres,
educadores
y personal de administración y servicios,
dentro de la cual todos tenemos
nuestra propia misión y responsabilidad.

10.1. ALUMNOS

Centro de la acción educativa.

El Colegio no los considera como elementos pasivos, sino como **agentes fundamentales** de su propia educación.

Quiere para ellos

un clima de alegría, libertad, creatividad
y participación en la vida del Centro

y, al mismo tiempo, de respeto mutuo
que favorezca su desarrollo integral.

Esto implica,

en conformidad con las ideas educativas expresadas:

10.1.1. un cuidado por crear unas **sanas relaciones**
dentro de cada grupo;

10.1.2. un clima de **participación, respeto y trabajo**
en todo el proceso de la vida escolar,
como pilares básicos del Reglamento de Alumnos;

- 10.1.3. una progresiva educación y celebración de la **fe**, presente en todos los niveles educativos, que intente vincular cada vez más a una **Comunidad Cristiana** concreta;
- 10.1.4. el fomento del **asociacionismo** entre los alumnos y su **participación** en el gobierno del Centro, en la medida de sus posibilidades;
- 10.1.5. la preocupación del Centro por seguir atendiendo a sus **Antiguos Alumnos**, por mantener con ellos una estrecha vinculación y por favorecer su asociacionismo.

10.2. **PADRES**

Consideramos a los padres de los alumnos como los **primeros educadores** y, dentro de la Comunidad Educativa, los colaboradores natos. Familia y Colegio deberán moverse siempre en una misma línea educativa sin desautorizarse o contradecirse mutuamente.

- 10.2.1. Alentamos el **movimiento asociativo** de los padres y deseamos que tenga un carácter católico de acuerdo con la naturaleza propia del Centro.
- 10.2.2. Estimulamos su **participación** e **integración** en las actividades educativas y en los órganos colegiales del Centro.

10.2.3. Por exigencia de nuestra responsabilidad de educadores proporcionamos la **necesaria ayuda a los padres** para que puedan realizar cada vez mejor su propia tarea de educadores fundamentales en la familia.

10.3. **EDUCADORES**

Comunidad Escolapia y educadores seculares, en íntima colaboración con los padres y entre sí, intentar conocer y aceptar a cada alumno como es y al grupo como tal, para orientarlos hacia la consecución de los objetivos del Centro. Están llamados a ser **cooperadores de la verdad** .

10.3.1. En la selección de educadores se tendrán en cuenta, de forma fundamental, los **criterios de idoneidad** de los candidatos para la efectiva realización de nuestro Carácter Propio.

10.3.2. Será una característica de nuestros educadores el mantener un clima de **formación permanente** en los ámbitos religioso, educativo (psicológico, pedagógico, didáctico), profesional y calasancio.

10.3.3. En clase, y en todo contacto con los alumnos,

mantienen un ambiente educativo, buscando, ante todo, incrementar el desarrollo de cada niño.

A este respecto:

- en la preparación de **situaciones de aprendizaje**, evitarán todos los modos que obstaculicen la actividad mental;
- el respeto a la variedad personal de los alumnos se manifestará en los **sistemas de evaluación a emplear**, evitando
 - cualquier tipo de discriminación por cuestión de notas o resultados;
 - la emulación, tanto personal como de grupo de carácter competitivo;
 - todo lo que aliente la comparación de unos con otros.
- buscarán y desarrollarán un **clima de libertad** que se aparte por igual del autoritarismo y de la falta de responsabilidad y trabajo.

10.3.4. Alentamos también el movimiento **asociativo** de los educadores de acuerdo con la identidad cristiana y calasancia de nuestros centros y su participación en los órganos representativos tanto de la institución Escolapia como de las instituciones eclesiales y civiles

en sus distintos niveles.

10.4. **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Todo el personal no docente que trabaja en el Colegio desde cualquier punto de servicio (administración, secretaría, gabinetes, monitores de actividades diversas, conserjería, limpieza, cocina...) tienen también una **importante misión** en el conjunto de la Comunidad Educativa. Con su dedicación y actitudes personales colaboran en la buena marcha del Centro.

- 10.4.1. Será objeto de una cuidada **selección** basada en criterios similares a los de los educadores.
- 10.4.2. Deberán ser muy conscientes de la importancia que tiene el **buen funcionamiento**, orden y limpieza de todas las actividades, dependencias y servicios del Colegio, para crear un ambiente apto y agradable que facilite y corrobore la tarea educativa.
- 10.4.3. La importancia y el **valor** de este trabajo deberá darse a conocer (y exigirse la colaboración y respeto) a todos los restantes miembros de la Comunidad Educativa.
- 10.4.4. Se atenderá con esmero su preparación y **formación**

en todos los ámbitos
(humanos, profesionales, cristianos, calasancios)
en orden a su mayor integración
en la marche educativa colegial.

10.4.5. Al igual que en los demás estamentos,
se favorecerá
su **asociación, participación** e integración
en los organismos adecuados.

11. La Provincia de las Escuela Pías de Valencia,
como ENTIDAD TITULAR,
quiere ofrecer su servicio a la sociedad:

- animando a las Comunidades Educativas
con el espíritu expresado en este Carácter Propio
y a través de cada **Comunidad Religiosa Local**,
a cuya responsabilidad directa
está vinculada la obra colegial;
- asumiendo los **derechos y responsabilidades**
que le corresponden en orden a la gestión del Centro.

12. Todas las programaciones periódicas
que realice nuestro Centro,
deberán respetar y **tener presente este documento**
que marca nuestro Carácter Propio,
así como las líneas pedagógicas
que, acordes con él,
concretan las acciones educativas
para los diferentes niveles o ciclos.
Y establecerá, en consecuencia,

las acciones oportunas para su puesta en práctica.

(APROBADO POR LA CONGREGACIÓN PROVINCIAL EL 2/9/1986
Y POR LA CONGREGACIÓN GENERAL EL 15/9/1986).

AMPI